



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-339



Fecha de ingreso:01-02-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:21-03-2024

Folio:2024-339

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: OSCAR JEANKARLO ENCARNACION ALMANZA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-411-011-00012-00-0000

Propietario: OSCAR JEANKARLO ENCARNACION ALMANZA

Domicilio: CALL DE LOS LYNCS 20103 COLONIA CAMPESTRE LAS CAROLINAS

Se le concede permiso por el tiempo de 150 dias enterando a la caja de la Tesoreria Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3. COBROS

22 DE AGOSTO DE 2024

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	61.04	133.12	69.87		20,066.02
1990340	REVISION DE PLANOS	1	61.04	133.12	69.87		573.31
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	61.04	133.12	69.87		573.31
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 25.0%	5,016.50
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	61.04	133.12	69.87		2,006.60
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
ESTÉ MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.			183.12	399.36	209.61		\$ 28,235.74

647 HECTOR ANTONIO HERRERA ZAPATA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE REFORMACION URBANA
EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DEL
REGlamento INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA: EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 21-03-2024 9:14:18

Dirección: null

Usuario: DIAQUEZ

302c021412b96a989303065080052659a3bfe8aed7a7bd9502141245ed6ea38aeb6a9b5f890d1834c8915c5911f